

 <div>ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO</div>	ACTA DE INICIO CONTRATOS		CODIGO: Safe 001 Versión: 2.01 Fecha: 02/01/2022			
Dependencia:	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL					
En Turbaco, a los Ocho (8) de Marzo de 2024, se reunieron FUNDACION RAZ SOCIAL F.R.S., identificado con la cedula de Ciudadanía No 900126347, en su calidad de Contratista y YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato N° CD-CONV-002-2024 de 2024.						
DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL						
DATOS DEL CONTRATO	Número:	CD-CONV-002-2024	Fec. Suscripción:	Mar 8 2024	Fecha de iniciación:	Mar 8 2024
	N° CDP:	150	Fecha:	Feb 29 2024	Fecha de terminación:	Abr 21 2024
	Rubro Presupuestal:	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de				
	N° RP:	167	Fecha:	Mar 8 2024	Duración:	Meses 9 Días 0
	Valor Contrato:	Setenta y cuatro millones novecientos noventa mil veinte pesos mcte(\$74,990,020.00)				
	Valor Mensual:	Cero pesos mcte(\$0.00)				
OBJETO DEL CONTRATO:	«AUNAR ESFUERZO HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS CONMEMORACIONES Y CELEBRACIONES DE FECHAS RELEVANTES PARA EL RECONOCIMIENTO, REPRESENTACIÓN, VISIBILIZACIÓN E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES Y DE LOS PROCESOS PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL, ASISTENCIA Y SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE TURBACO»					
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	1. COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS: a. Cumplir con el objeto y alcances del presente convenio, dentro de los plazos, condiciones pactadas, y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo. b. Cumplir con el pago de aportes al sistema general de seguridad social del personal que emplee para el desarrollo del convenio, de conformidad, con la normatividad vigente, así como el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda. El cooperante o asociado será el responsable de que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de seguridad social. c. El asociado o cooperante deberá presentar la relación financiera de gastos e inversiones debidamente sustentada, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente y comprobante de egreso, en el caso de las facturas a proveedores estas deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor. d. El asociado o cooperante llevará una contabilidad independiente del convenio, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente. e. Los aportes que reciba el asociado o cooperante se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Convenio. El COOPERANTE para la ejecución de los recursos en efectivo aportados al Convenio, aplicará las normas que en materia de contratación la rigen y garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto. f. Acatar las normas que en materia de contratación sean aplicables a este tipo de actos jurídicos en la ejecución de los recursos financieros aportados al Convenio, con el propósito de respetar los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto. g. presentar informes parciales y final (en formatos institucionales, si los hubiere) al supervisor del convenio, sobre el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del convenio, de manera mensual y en cada periodo que sea solicitado por el Municipio, con los respectivos documentos físicos y magnéticos que soporten las actividades ejecutadas. 2. COMPROMISOS DE EJECUCIÓN: la ESAL con ocasión a la Ejecución del Convenio se compromete a: a. Realizar los desembolsos relacionados con su aporte equivalente al treinta por ciento (30%), o más, del valor total del presente convenio en los plazos acordados para tal fin. B. Presentar propuesta formal escrita, que se tendrá como anexo y hará parte integral del presente convenio. c. Presentar informe técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que lo solicite el supervisor. d. Presentar informe detallado en medio físico y					
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA						
Nombre:	FUNDACION RAZ SOCIAL F.R.S.					
Identificación:	900126347					
Dirección:	BRR CENTRO CR 8 A 32 12 O 5 AP 501 AP FERNANDO DIAZ					
Número de Teléfono:	3214441518		CEL	3148335206		
PERFIL DEL CONTRATISTA	NA					

8B05ABEC-D65E-469D-B6DD-E104C11170E8

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: FUNDACION RAZ SOCIAL F.R.S.

C.C.: 900126347



6DF1E612-AB30-4FD1-A49B-8F1DD3A22944

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA

CARGO: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

